

AYUNTAMIENTO DE CALLES

PLAZA DEL MESÓN, 1
46175 CALLES (VALENCIA)
TEL. 96 2100356
FAX. 96 2100961
CIF. P4608100F
EMAIL: CALLES_ADM@GVA.ES

SESION ORDINARIA NUM.9/2015 CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del municipio de Calles a 25 de septiembre de 2015, siendo las 20:00.-horas.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Valero Solaz, los Sres. Concejales que se expresan a continuación para celebrar sesión ordinaria, actuando de Secretario D. Elena Campos Aloy.

Concejales asistentes:

D. Valentín Mariano Romero (Grupo Partido Popular)
D^a Consuelo García García (Grupo Partido Popular)
D. Rubén Romero Roger (Grupo Partido Socialista)
D^a Ascensión Requena Centelles (Grupo Partido Socialista)
D^a Celia Cosin Calvo (Grupo Partido Socialista)

En el punto que corresponde se incorpora al Pleno D^a María del Carmen Yuste Alacreu.

Siendo las 20,00 horas, por la Presidencia se declara abierto el acto que discurre con arreglo a la siguiente:

Relación de asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.-

1º.- Estudio y aprobación, si procede, borrador de las Actas de las sesiones anteriores nº 7/2015 Extraordinaria de 3 de julio de 2015 y nº 8/2015 Extraordinaria de 6 de agosto de 2015.

2º.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la nº 83 de fecha 26 de marzo de 2015 hasta la nº 259 de fecha 21 de septiembre de 2015.

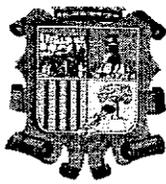
3º.- Ratificación y Estudio de las resoluciones de Alcaldía nº 88, 110, 150, 162, 175 y 187 de 2015.

4º.- Toma Posesión como concejal del Ayuntamiento de Calles de Doña María Carmen Yuste Alacreu.

5º.- Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de Alcaldía sobre la elección de Juez de Paz sustituto.

6º.- Dación de cuenta de informes de Intervención, 2º Trimestre 2015.- Informe morosidad, informe seguimiento plan de ajuste e informe de ejecución del presupuesto.

7º.- Estudio y aprobación, si procede, la propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos 14/2015, modalidad transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.



AYUNTAMIENTO DE CALLES
PLAZA DEL MESÓN, 1
46175 CALLES (VALENCIA)
TEL. 96 2100356
FAX. 96 2100961
CIF. P4608100F
EMAIL: CALLES_ADM@GVA.ES

8º.- Dación de cuenta del inicio del expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de gestión del servicio público, mediante concesión, de explotación del bar-cafetería del hogar del jubilado de calles.

9º.- Estudio y aprobación, si procede, de la **propuesta de Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2014.**

10º.- Mociones y propuestas políticas sometidos al amparo del el arts. 46.2. Letra e) de la Ley 7/1.985 LRBRL. Artículos 82.3 y 91.4 del ROF.

9ª. A.- Moción relativa a la solicitud a la Generalitat Valenciana para que exija el cumplimiento del contrato concesiona de la autovía CV-35 y CV-50.

9ª. B.- Moción relativa a la propuesta para dotar de un servicio de transporte público metropolitano al hospital de Liria.

11º.- Ruegos y preguntas.

ORDEN DEL DIA.-

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES Nº 7/2015 EXTRAORDINARIO DE 3 DE JULIO DE 2015 Y Nº 8/2015 EXTRAORDINARIO DE 6 DE AGOSTO DE 2015.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal desea formular, reclamaciones, observaciones o rectificaciones a las actas de las sesiones nº 7/2015 extraordinaria y nº 8/2015 extraordinaria.

Se indica que en la sesión de Pleno nº 7/2015 habría que rectificar donde pone Rubén Romero Romero, debe ser Rubén Romero Roger.

Se indica que en la última página de la sesión de Pleno nº 8/2015 habría que añadir en el momento que interviene el concejal Rubén Romero Roger lo siguiente "Que sentía mucho que dejara el cargo en esas circunstancias".

Sometido a votación se emiten 6 votos a favor (3 del grupo popular, y 3 del grupo socialista).

2º.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA Nº 83 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015 HASTA LA Nº 259 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones de alcaldía, desde la nº 83 de fecha 26 de marzo de 2015 hasta la nº 259 de fecha 21 de septiembre de 2015, cuya relación extractada ha sido repartida junto con la convocatoria, indicando si algún concejal



AYUNTAMIENTO DE CALLES
PLAZA DEL MESÓN, 1
46175 CALLES (VALENCIA)
TEL. 96 2100356
FAX. 96 2100961
CIF. P4608100F
EMAIL: CALLES_ADM@GVA.ES

desea hacer observación o solicitar aclaración sobre su contenido, dándose éste por reproducido.

3º.- RATIFICACION Y ESTUDIO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA Nº 88, 110, 150, 162, 175 Y 187 DE 2015.

Sometido a votación se emiten 6 votos a favor (3 del grupo popular, y 3 del grupo socialista) correspondientes a los concejales presentes de los 7 que integran el número legal de miembros de la corporación y que suponen su mayoría absoluta legal, aprobándose y proclamándose (por unanimidad) el siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar las siguientes resoluciones:

- Resolución número 88/2015 relativa a la solicitud de ayuda para el sostenimiento de gastos corrientes a la Conselleria de Presidencia.
- Resolución número 110/2015 relativa a adhesión del Ayuntamiento de Calles al Plan La Dipu Te Beca de la Diputación de Valencia.
- Resolución número 150/2015 relativa a la solicitud de cambio de puesto de trabajo dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados en el programa de empleo público Salario Joven para el ejercicio 2015 de la Conselleria de Economía, Industria y Empleo así como aprobación de Memoria por importe de 11.458,92 Euros.
- Resolución número 162/2015 relativa a la solicitud de cambio de puesto de trabajo dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados en el programa de empleo público Salario Joven para el ejercicio 2015 de la Conselleria de Economía, Industria y Empleo así como aprobación de Memoria por importe de 11.493,05 Euros.
- Resolución número 175/2015 relativa al nombramiento de Don Valentín Mariano Romero, concejal de la corporación para desempeñar las funciones de Tesorería.
- Resolución número 187/2015 relativa a la designación como representantes del Ayuntamiento de Calles en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia.

4º.- TOMA POSESION COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALLES DE DOÑA MARIA CARMEN YUSTE ALACREU.

Visto que el Ayuntamiento de Calles, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 6 de agosto de 2015, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de Doña María Luisa Herrero Martínez, del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por las razones siguientes: motivos personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE CALLES
PLAZA DEL MESÓN, 1
46175 CALLES (VALENCIA)
TEL. 96 2100356
FAX. 96 2100961
CIF. P4608100F
EMAIL: CALLES_ADM@GVA.ES

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de Doña María Carmen Yuste Alacreu, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de mayo de 2015. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 7 de agosto de 2015, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento nº 866.

No obstante, la citada credencial adolece de un error de forma, por lo que se ha solicitado de nuevo a la JEC la citada credencial, estando pendiente de su recepción.

Habiendo recibido la credencial correcta desde la JEC el día 25 de septiembre de 2015.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, **ACUERDA:**

Aceptar la toma de posesión de Doña María Carmen Yuste Alacreu, del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de Doña María Luisa Herrero Martínez, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, Doña María Carmen Yuste Alacreu,:

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Calles, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, como norma fundamental del Estado.

El Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida.

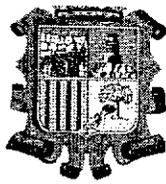
Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión la Sra. Doña María Carmen Yuste Alacreu.

5º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE LA ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Teniendo presente el acuerdo de fecha 25 de mayo de 2015 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana –Presidencia- en el que hace constar que el cargo de Juez de Paz Sustituto de CALLES se encuentra vacante, dado que pese al haber salido elegido por el Pleno del Ayuntamiento del 27 de marzo pasado de la mencionada localidad D. Daniel Codoñer Collado, no puede ser Juez de Paz, puesto que ya es Juez de Paz Sustituto de la localidad de Serra, hasta el 17 de mayo de 2017.

Visto que con fecha 2 junio se remite al Juzgado Decano de Llíria y al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Calles, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz, sustituto, en el Municipio de Calles. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz desde el 2 de junio al 2 de julio de 2015.

Visto que con fecha 2 de julio finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose presentado una solicitud:



AYUNTAMIENTO DE CALLES
PLAZA DEL MESÓN, 1
46175 CALLES (VALENCIA)
TEL. 96 2100356
FAX. 96 2100961
CIF. P4608100F
EMAIL: CALLES_ADM@GVA.ES

— Laureano, Sanchis Pastor.

Visto el informe de Secretaría de fecha 3 de julio de 2015, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Sometido a votación se emiten 7 votos a favor (4 del grupo popular, y 3 del grupo socialista) correspondientes a los concejales presentes de los 7 que integran el número legal de miembros de la corporación y que suponen su mayoría absoluta legal, aprobándose y proclamándose (por unanimidad) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Nombrar a **DON LAUREANO SANCHIS PASTOR**, con DNI nº 22694590-F, domiciliado en Calles, en Calle Las Eras, num. 68, como **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado *Decano de Liria*, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

6º.- DACION DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCION, 2º TRIMESTRE 2015.- INFORME DE MOROSIDAD, INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE E INFORME DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO.

Por parte de la Secretaria-Interventora se da cuenta de los informes trimestrales obligatorios.

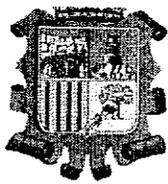
7º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 14/2015, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 28 de julio sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 30 de julio, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido a votación se emiten 4 votos a favor (4 del grupo popular) y 3 de abstención (3 del grupo socialista), correspondientes a los concejales presentes de los 7 que integran el número legal de miembros de la corporación y que suponen la mayoría absoluta, aprobándose y proclamándose el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE CALLES
PLAZA DEL MESÓN, 1
46175 CALLES (VALENCIA)
TEL. 96 2100356
FAX. 96 2100961
CIF. P4608100F
EMAIL: CALLES_ADM@GVA.ES

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 14/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	21200	Conservación edificios y otras construcciones	5.000,00
920	21400	Reparación vehículos y combustible. ITV y maquinaria	4.500,00
920	22708	Canones diversos	600,00
922	22601	Atenciones protocolarias	1.000,00
934	35900	Otros gastos financieros	300,00
312	22100	Suministro eléctrico centro social	1.600,00
161	21000	Reparación Mantenimiento infraestructuras de redes	8.000,00
151	22706	Honorarios proyectos técnicos	4.000,00
TOTAL GASTOS			25.000,00

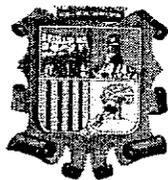
Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	91301	Amortización nuevo préstamo PPP Cajamar	14.000,00
011	310004	Intereses Préstamo plan pago proveedores	1.000,00
171	62300	Suministro maquinaria varios Jardines	7.000,00
943	46602	Amortización préstamo legislatura mancomunidad	3.000,00
TOTAL GASTOS			25.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8º.- DACION DE CUENTA DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA AJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DE EXPLOTACION DEL BAR-CAFETERIA DEL HOGAR DEL JUBILADO DE CALLES.

Se explica por el Sr. Alcalde el problema que hay con el bar de los jubilados y el procedimiento que se va a seguir para la adjudicación de su explotación.



AYUNTAMIENTO DE CALLES
PLAZA DEL MESÓN, 1
46175 CALLES (VALENCIA)
TEL. 96 2100356
FAX. 96 2100961
CIF. P4608100F
EMAIL: CALLES_ADM@GVA.ES

Al mismo tiempo se explica por el Sr. Alcalde el contenido del pliego de cláusulas administrativas que regirán la contratación.

9º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE EJERCICIO 2014.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 6 de agosto de 2015.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 17 de septiembre de 2015.

Visto que no se ha presentado reclamación, reparo ni observación alguna y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido a votación se emiten 4 votos a favor (4 del grupo popular) y 3 de abstención (3 del grupo socialista), correspondientes a los concejales presentes de los 7 que integran el número legal de miembros de la corporación y que suponen su mayoría absoluta legal, aprobándose y proclamándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

10º.- MOCIONES Y PROPUESTAS POLITICAS SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 46.2 LETRA E) DE LA LEY 7/1985 LRRL. ARTICULOS 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

10º.A.- MOCION RELATIVA A LA SOLICITUD A LA GENERALITAT VALENCIANA PARA QUE EXIJA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONCESIONAL DE LA AUTOVIA CV-35 Y CV-50.

Visto el estado de ejecución del contrato de concesión de la CV-35, tramo Valencia-Losa del Obispo, y Variante Norte de Benaguacil, tramo de la CV-50.

Resultando I: que el 22 de junio de 2005 se firmó el contrato de "CONCESION PARA LA REFORMA, CONSERVACION Y EXPLOTACION DE LA CV-35, TRAMO VALENCIALOSA DEL OBISPO, Y VARIANTE NORTE DE BENAGUACIL, TRAMO DE LA CV-50" que rige la concesión.



AYUNTAMIENTO DE CALLES
PLAZA DEL MESÓN, 1
46175 CALLES (VALENCIA)
TEL. 96 2100356
FAX. 96 2100961
CIF. P4608100F
EMAIL: CALLES_ADM@GVA.ES

Resultando II: Que las vías objeto de concesión se dividen en siete tramos, diferenciados a efectos de control de tráfico y explotación:

- Tramo 1: CV -35, Valencia A-7 (entre los PP.KK. 2+600 y 8+800).
- Tramo 2: CV-35, A-7 La Pobla de Vallbona (entre los PP.KK. 8+800 y 19+010).
- Tramo 3: CV-35, La Pobla de Vallbona-Llíria entre los PP.KK. 18+010 Y 26+645).
- Tramo 4: CV-35, Llíria -Casinos (entre los PP.KK. 25+645 y 37+400).
- Tramo 5: CV-35 Variante de Casinos (entre los PP.KK. 37+400 y 47+540).
- Tramo 6: CV-35, Casinos -Losa del Obispo (entre los PP.KK. 47+540 y 51+539).
- Tramo 7: CV-50, variante de Benaguacil y conexión con la autovía CV-35 (entre los PP.KK. 90+554 Y 94+700).

Resultando III: Que la cláusula 47 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato de Concesión contempla que se deben ejecutar antes del 31 de diciembre de 2016 las siguientes actuaciones.

- Tramo 3, Tercer carril del tramo de la Pobla de Vallbona-Llíria
- Tramo 5, Segunda calzada de autovía de la Variante de Casinos.
- Tramo 6, Segunda calzada de autovía del tramo Casinos-Losa del Obispo.

Consta en el expediente copia de un plano descriptivo del ámbito de la concesión donde se muestra cada uno de estos tramos así como las obras previstas para la segunda fase de ejecución.

Resultando IV: Que como consecuencia de retrasos en los pagos por parte de la Administración a la empresa concesionaria y a petición de ésta, La Conselleria dictó el 18-07-2012 una resolución de suspensión temporal parcial de las obligaciones de conservación de la autovía hasta que la Generalitat se pusiera al corriente en los pagos. Esta resolución supone la suspensión de determinadas prestaciones de servicios por parte de la empresa concesionaria, como el apagado del alumbrado de varios tramos de la concesión, en perjuicio de los usuarios, especialmente de los vecinos de las poblaciones afectadas, como es el caso de Llíria.

Considerando I: Visto lo dispuesto en la Ley de Carreteras de la Comunidad Valenciana, en la legislación de contratos del sector público, así como en las demás normas aplicables.

Sometido a votación se emiten 7 votos a favor (4 del grupo popular, y 3 del grupo socialista) correspondientes a los concejales presentes de los 7 que integran el número legal de miembros de la corporación y que suponen su mayoría absoluta legal, aprobándose y proclamándose (por unanimidad) el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE CALLES
PLAZA DEL MESÓN, 1
46175 CALLES (VALENCIA)
TEL. 96 2100356
FAX. 96 2100961
CIF. P4608100F
EMAIL: CALLES_ADM@GVA.ES

PRIMERO.- Solicitar a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana, que exija a la concesionaria de la CV-35, tramo Valencia-Losa del Obispo, y Variante Norte de Benaguacil, tramo de la CV-50, el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales en cuanto a la ejecución de los tramos 3,5 y 6 referidos en el resultando III anterior, así como la inmediata puesta en servicio del alumbrado público de las dos autovías.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Conselleria competente.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presente para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a los municipios afectado por las citadas autovías, interesando su adhesión a esta solicitud.

10º.B.- MOCION RELATIVA A LA PROPUESTA PARA DOTAR DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO AL HOSPITAL DE LLIRIA.

Desde el mes de abril de 2015 está abierta la Extensión hospitalaria del Arnau de Vilanova en Lliria. Esta instalación se ha hecho en un paraje junto a la autovía CV-35 (Valencia - Ademuz), fuera del casco urbano y a más de 2 kilómetros de la Ciudad de Lliria.

Este Centro hospitalario da cobertura a cerca de 100 mil habitantes de las Comarcas del Turia, Serranos y Rincón de Ademuz, en un área geográfica muy dispersa, con muchos kilómetros de distancia de una población a otra, y con unas dotaciones de servicios transporte público bastantes deficientes e inconexas.

En el Plan de autobuses Metropolitanos de Metro Bus, que coordina la Conselleria de transporte, no se contempla que actualmente la Línea 145 tenga parada mas allá de la capital del Camp del Turia. Hecho que imposibilita la movilidad de los potenciales usuarios de Lliria y de las poblaciones del Cam del Turia que usan están línea de transporte público”.

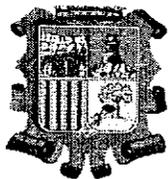
Sometido a votación se emiten 7 votos a favor (4 del grupo popular, y 3 del grupo socialista) correspondientes a los concejales presentes de los 7 que integran el número legal de miembros de la corporación y que suponen su mayoría absoluta legal, aprobándose y proclamándose (por unanimidad) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Conselleria de Transporte a hacer un nuevo estudio de recorrido y paradas, sin modificar frecuencias, en la Línea 145 Valencia-Lliria, cuyo objetivo sea que esta línea tenga como parada final/inicio trayecto Hospital de Lliria.

SEGUNDO.- Solicitar la revisión de la concesión en el conjunto de las comarcas del Camp del Turia, Serranos y Rincón de Ademuz para dar cobertura a los servicios públicos del hospital, juzgados, hacienda, seguridad social y otros servicios administrativos ubicados en la capital del Camp del Turia.

TERCERO.- Dar traslado de la presente moción y de sus acuerdos a:

- Presidente de la Generalitat
- Conselleria de transporte
- Portavoces Grupos Parlamentarios en las Cortes Valencianas



AYUNTAMIENTO DE CALLES
PLAZA DEL MESÓN, 1
46175 CALLES (VALENCIA)
TEL. 96 2100356
FAX. 96 2100961
CIF. P4608100F
EMAIL: CALLES_ADM@GVA.ES

- Agencia Valenciana de Movilidad
- Alcaldes/Alcaldesas y portavoces grupos municipales de las poblaciones del Camp del Turia por donde discurre la Línea 145.
- Alcaldes/Alcaldesas y portavoces grupos municipales de los ayuntamientos de las poblaciones de los Serranos y Rincón de Ademuz.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal Don Rubén Romero Roger se pregunta sobre la solicitud de la concejalía de servicios sociales y porque se le da la de Agricultura y Medio Ambiente.

Por parte de Sr. Alcalde se contesta que Servicios Sociales los va a llevar Mari Carmen Yuste, porque creemos que lo va a hacer muy bien, y como vosotros en vuestro programa hablabais de caminos, de agricultura, y como el gobierno de la Generalitat Valenciana es de vuestro partido y no del PP seguro que podéis obtener mucho más que nosotros, y nosotros os apoyaremos en todo...

Se produce un pequeño debate porque los miembros del grupo socialista no están de acuerdo en que se les dé la concejalía de Agricultura y Medio Ambiente, porque ellos quieren la de Servicios sociales.

A continuación el PSOE a través de su portavoz Rubén Romero, se informa que por parte del PSOE se presentó una moción sobre la Xarxa de Llibres a lo que el Alcalde le contestó que si era bueno para el pueblo y para los niños no habrá ningún problema en adherirse a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:02 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico, en Calles a 25 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE,

Ángel Valero Solaz

LA SECRETARIA,



Elena Campos Aloy